



B.P. SERVIMED, S.A. de C.V.

BARRANCA DEL MUERTO 520
COL. ALPES, MÉXICO, D.F.
(52)(55)9171-9579
info@servimed.com.mx



Los PCO's mexicanos y la tasa cero del IVA (seguimiento al artículo titulado "llorar o reír" de Joaquín Amezcua) Dr. Jorge Bisteni-Bustani, CMP, CMM

Hace años cuando se hablaba en el medio turístico de otorgar el beneficio de la tasa cero en el impuesto al valor agregado a los congresos y congresistas internacionales, apreciábamos la medida como un elemento importante para atraer eventos internacionales. Los organizadores profesionales de congresos de México pensábamos ilusamente que nuestro mercado crecería y que las organizaciones internacionales voltearían sus ojos a nuestro país y por consiguiente a nuestras empresas.

Gran fue nuestra decepción cuando vimos el primer documento, el proyecto de ley en donde se nos excluía: la tasa cero solo aplicaría para eventos internacionales organizados por empresas extranjeras, es decir, si un PCO mexicano invierte tiempo y recursos para atraer un congreso internacional, la tasa cero no es aplicable debido precisamente al hecho de que el intermediario, el organizador, es mexicano.

Cuando levantamos la voz se nos dijo que la tal deficiencia se corregiría con el reglamento de aplicación de la tasa cero y nos volvimos a encontrar con la misma dificultad; la tasa cero solo puede ser aplicada por centros de convenciones y hoteles siempre y cuando el contrato lo firme una empresa extranjera y los recursos procedan de una cuenta bancaria de otro país o sean pagados con una tarjeta de crédito extranjera. Todos los servicios adicionales para un congreso o convención deben ser facturados por el hotel o centro de convenciones para que la tasa cero sea aplicable.

Atraer congresos internacionales a México no es tarea fácil, se requieren relaciones en el exterior, conocimiento del mercado mundial de los eventos, mucho tiempo, viajes e inversión. Competimos contra un fantasma que nos sigue a todos lados: la imagen de México en el exterior que nos coloca como un sitio con un alto nivel de inseguridad y corrupción a lo cual se agrega la dificultad que tienen en una gran cantidad de países para obtener la visa mexicana.

Definitivamente la tasa cero no es un factor determinante para que las organizaciones internacionales volteen a vernos, nuestros precios de recintos y hoteles son por mucho más baratos aún con el IVA que los precios de lugares incluso de menor calidad que los nuestros en otros países. Cuando los ejecutivos de esas grandes asociaciones vienen a nuestro país para evaluarlo generalmente no saben o no le han dado importancia a la tasa cero del IVA, llegan más preocupados por los trámites de entrada al país, por la inseguridad, por la movilidad en las grandes ciudades, por la accesibilidad aérea y finalmente, después de contestar todas sus preguntas tratando de ser positivos y maquillando un poco la realidad cotidiana de nuestro país,

siempre surge alguien de un centro de convenciones o de un hotel que le dice a nuestro cliente que es sujeto a la tasa cero siempre y cuando haga todos los tratos directamente con ellos y se deshaga del PCO nacional, el que invirtió en traerlo a esa visita de inspección.

Francamente desconozco porqué el Congreso de la Unión demora tanto en corregir o emitir una ley, porqué el país paga el sueldo de tantos legisladores que emiten leyes que afectan a un sector productivo de sus ciudadanos. ¿Porque no hacer la ley exactamente al revés exigiendo que para la aplicación de la tasa cero debe estar involucrada una empresa mexicana especializada en organización de eventos?.

Todo es tan absurdo que para poder competir contra nuestros pares extranjeros, en la forma como está hecha actualmente la ley, deberíamos crear una empresa en otro país que tribute y pague impuestos en ese lugar para que el beneficio aplique a nuestros clientes o bien pactar con una empresa extranjera para que figure como la organizadora del evento a cambio, obviamente, de algún beneficio económico.

Desgraciadamente, la herramienta que en 2004 veíamos como una ventaja competitiva para atraer congresos internacionales, se ha convertido en un enemigo para los PCOS´ nacionales debido a la irresponsabilidad de quienes emiten las leyes sin medir las consecuencias de sus decisiones.

Recientemente se nos ha consultado nuevamente para corregir la ley pero de una manera indirecta a través de la Secretaría de Turismo. Sabemos de antemano que la modificación debe originarse en la Secretaría de Hacienda quien la debe someter a consideración de los Diputados. El camino es largo y tortuoso, ojalá este artículo llegue a alguno de ellos y lo concientice de la necesidad urgente del cambio de esta ley que al día de hoy nos perjudica y nos pone en desventaja contra los PCO´s extranjeros.